

**SCJN admite 132 controversias y 8 acciones**

Dan entrada a reclamaciones por freno a “plan B”

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite los dos recursos de reclamación que promovió el Ejecutivo federal por los que solicitó revertir los acuerdos que dieron entrada a la demanda de controversia constitucional del Instituto Nacional Electoral (INE) en contra del Decreto 2 del “plan B” de reforma electoral y suspendieron su aplicación.

Ambos recursos fueron presentados de manera formal el pasado lunes por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; se suman a los promovidos el pasado viernes, y admitidos también, por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, a través de Alejandro Armenta, su presidente, para reclamar los mismos acuerdos referidos.

Es probable que corresponda a los ministros Yasmín Esquivel Mossa y Juan Luis González Alcántara Carrancá el estudio de las impugnaciones del presidente Andrés Manuel López Obrador en calidad de titular del Ejecutivo federal, a quienes fueron turnados los recursos similares presentados por la Cámara Alta.

Por la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía, el ministro Javier Laynez Potisek concedió el pasado 24 de marzo la suspensión solicitada por el INE contra el segundo paquete de reformas a la legislación secundaria en materia electoral aprobadas en diciembre pasado por el Congreso de la Unión

La suspensión aplica a todo el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral”.

El ministro Laynez Potisek ordenó, además, que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran y rijan las disposiciones vigentes.

Resumen

La Corte informó que hasta ayer había admitido a trámite 132 controversias constitucionales, de 164 presentadas, así como ocho de 14 acciones de inconstitucionalidad promovidas en contra de los Decretos 1 y 2 por lo que se reforman diversas disposiciones de seis leyes secundarias en materia electoral.

En relación al Decreto 1, por el que se reforma la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fueron presentadas 161 controversias constitucionales y siete acciones de inconstitucionalidad, de las cuales se admitieron 131 y seis, respectivamente.

Con respecto al Decreto 2, el plazo para recibir acciones de inconstitucionalidad ya venció y el próximo día 20 es la fecha límite para la recepción de controversias constitucionales.

La SCJN concedió la suspensión de las reformas electorales por posible violación a los derechos de la ciudadanía.